

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39187 MADRID

Juzgado de primera instancia n.º 10 de Madrid Procedimiento: Quiebra 221/1997

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Quiebra de la entidad Ágora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A. en cuyos autos se ha dictado auto con fecha 08/09/2020 cuya parte dispositiva acuerda:

"Se aprueban las cuentas presentadas por la sindicatura de la quiebra de Ágora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A.

Se acuerda el cese en sus respectivos cargos del Sr Comisario y Síndicos de la Quiebra.

Se declara concluso y se decreta el archivo provisional del presente Juicio Universal de Quiebra Voluntaria de la entidad mercantil Ágora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A., hasta tanto se pida la reapertura por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora, si viniere a mejor fortuna o su caducidad.

Se declara extinguida la entidad Ágora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A. debiéndose proceder al cierre de su hoja de inscripción registral con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Se reservan a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeudan.

Dese a esta resolución la debida publicidad, en la forma en que se hizo la incoación.

Practicadas las anteriores anotaciones, archívense provisionalmente los autos hasta el momento de su caducidad."

Expido y firmo la presente

Madrid, 26 de octubre de 2020.- El Letrado de la Admón. de Justicia, José Carlos Gomila de Sande.

ID: A200052310-1